REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2021

Ejecutivo No. 2017 – 00299

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, desciende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

Teniendo en cuenta el ordinal cuarto del acuerdo celebrado entre los extremos procesales en contienda, que fuera allegado al correo electrónico de esta sede judicial, acorde con lo reglado en el numeral 2 del artículo 161 del C.G del P., se **DECRETA** la **SUSPENSIÓN** del presente asunto, hasta el 7 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

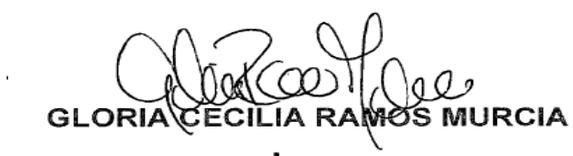

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 012, del 9 de febrero de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria